



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 315 Ejemplares
24 Páginas

Valor CS 45.00
Córdobas

AÑO CXXVI

Managua, Lunes 16 de Mayo de 2022

No. 88

SUMARIO

	Pág.			
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS		
Cuarta Modificación PAC 2022.....	5065	Licitación No. 01-2022.....	5070	
MINISTERIO DE EDUCACIÓN		INSTITUTO NICARAGÜENSE DE CULTURA		
Licitación Pública No. 029-2022.....	5065	Licitación Selectiva No. 1-2022.....	5071	
Licitación Pública No. 032-2022.....	5065	EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD		
Licitación Pública No. 033-2022.....	5065	Licitación No. 008/LS-08/ENEL- 2022.....	5071	
Licitación Selectiva No. 030-2022.....	5066	Licitación No. 011/LS-11/ENEL-2022.....	5071	
Licitación Selectiva No. 039-2022.....	5066	EMPRESA PORTUARIA NACIONAL		
Contratación Simplificada No. 008-2022.....	5066	Licitación Selectiva No. EPN-003-2022.....	5072	
Acuerdos C.P.A.....	5066	Licitación Pública No. EPN-002-2022.....	5072	
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO		DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS		
Licitación Selectiva No.MHCP-DAC-LS-004-04-2022.....	5068	Tercera y Cuarta Modificación al PAC 2022.....		5072
MINISTERIO DE LA FAMILIA		DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS		
Licitación Selectiva No. LS-002-2022.....	5069	Licitación Pública No. 002-2022.....		5073
MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA		FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL		
Resolución.....	5069	Licitación Pública No. 03-2022-FOMAV.....		5073
INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ENERGÍA		SECCIÓN JUDICIAL		
Licitación Selectiva No. 06-2022.....	5070	Edicto.....		5073
		UNIVERSIDADES		
		Títulos Profesionales.....		5074

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Reg. 2022-01524 – M. 96342965 – Valor C\$ 95.00

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

La Dirección de Adquisiciones de la Secretaría Administrativa de la Presidencia de la República, en cumplimiento con el Artículo 20 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público (Ley 737) y los Artículos 57 y 58 de su Reglamento, informa mediante AVISO que desde el día dieciséis de mayo del presente año (16/05/2022), se encontrará disponible la Cuarta Modificación al Programa Anual de Contrataciones del año 2022 (PAC-2022), en el Portal Único de Contrataciones www.nicaraguacompra.gob.ni, Lic. Eva Patricia Mejía Lara, Directora de Adquisiciones.

(f) Eva Patricia Mejía Lara, Directora de Adquisiciones, Presidencia de la República.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 2022-01455 – M. 96044251 – Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AVISO DE CONVOCATORIA

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 029-2022
“MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL
CENTRO ESCOLAR SAN CRISTOBAL (NEVER
OPORTA) EN SAN MIGUELITO”**

LLAMADO A LICITACIÓN

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la LICITACIÓN PÚBLICA N° 029-2022: “MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO ESCOLAR SAN CRISTOBAL (NEVER OPORTA) EN SAN MIGUELITO”. Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal www.nicaraguacompra.gob.ni a partir del día 16 de mayo de 2022.

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 16/06/2022

HORA: De 08:00 am a 09:00 a.m.

HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 09:10 a.m.

(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Directora División de Adquisiciones Ministerio de Educación.

Reg. 2022-01454 – M. 96043937 – Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AVISO DE CONVOCATORIA

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 032-2022:
“Mejoramiento y Equipamiento del Centro Salomón
Ibarra Mayorga en San Marcos”**

LLAMADO A LICITACIÓN

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Licitación Pública N° 032-2022: “Mejoramiento y Equipamiento del Centro Salomón Ibarra Mayorga en San Marcos”. Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal www.nicaraguacompra.gob.ni a partir del día 16 de mayo de 2022.

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 15/06/2022

HORA: De 08:00 am a 10:00 a.m.

HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 10:10 a.m.

(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Directora División de Adquisiciones Ministerio de Educación.

Reg. 2022-1462 - M. 96043796 - Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AVISO DE CONVOCATORIA

**Licitación Pública No. 033-2022:
“Adquisición de Microbuses para reemplazo de medios
de transporte de las Escuelas de Educación Especial
del Ministerio de Educación”**

LLAMADO A LICITACIÓN

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Licitación Pública No. 033-2022: “Adquisición de Microbuses para reemplazo de medios de transporte de las Escuelas de Educación Especial del Ministerio de Educación”.

Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal www.nicaraguacompra.gob.ni a partir del día 16 de mayo de 2022.

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 15 de junio del 2022

HORA: De 08:30 a.m a 09:00 a.m.

HORA DE APERTURA DE OFERTA: 9:10 a.m.

(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina. Responsable División de Adquisiciones MINED.

Reg. 2022-01485 – M. 95314762 – Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AVISO DE CONVOCATORIA

LICITACIÓN SELECTIVA N° 030-2022:
“Adquisición de Insumos y Materiales de Imprenta para la Reproducción de documentos para las distintas Modalidades de Educación Primaria 2022”

LLAMADO A LICITACIÓN

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la: **LICITACION SELECTIVA N° 030-2022: “ Adquisición de Insumos y Materiales de Imprenta para la Reproducción de documentos para las distintas Modalidades de Educación Primaria 2022”**. Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal www.nicaraguacompra.gob.ni a partir del día 16 de mayo de 2022.

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 24/05/2022

HORA: De 08:00 am a 10:00 a.m.

HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 10:10 a.m.

(F) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Directora División de Adquisiciones Ministerio de Educación.

Reg. 2022-01484 – M. 96043750 – Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AVISO DE CONVOCATORIA

Licitación Selectiva 039-2022

“Adquisición y Distribución de materiales para la construcción y equipamiento de aulas prefabricadas en Centros Educativos de Prinzapolka afectados por los Huracanes ETA - IOTA”

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la **Licitación Selectiva 039-2022 “Adquisición y Distribución de materiales para la construcción y equipamiento de aulas prefabricadas en Centros Educativos de Prinzapolka afectados por los Huracanes ETA - IOTA”**, los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal www.nicaraguacompra.gob.ni a partir del día 16 de mayo del 2022.

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 24 de mayo del 2022.

HORA: De 8:00 am a 11:00 a.m.

HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 11:10 a.m.

(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Directora de la División de Adquisiciones MINED.

Reg. 2022-01461– M. 96043980 – Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AVISO DE CONVOCATORIA

CONTRATACION SIMPLIFICADA No. 008-2022: “REPRODUCCIÓN DE CUADERNOS EN FORMATOS VARIOS PARA EDUCACION INICIAL (PREESCOLAR)”

LLAMADO A LICITACIÓN

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para **Contratación Simplificada No. 008-2022: “Reproducción de Cuadernos en Formatos Varios para Educación Inicial (Preescolar)”**

Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal www.nicaraguacompra.gob.ni a partir del día 16 de Mayo del 2022.

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 07 de Junio 2022

HORA: De 9:00 a.m. a 10:00 a.m.

HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 10:10 a.m.

(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina Responsable de la División de Adquisiciones MINED.

Reg. 2022-01357 - M. 94877771 - Valor - C\$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No. 111-2022

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado **DOUGLAS FEDERICO GUERRERO CAJINA**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-180764-0038V**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. **083-2017**, emitido por el Ministerio de Educación, a los seis días del mes de abril del año dos mil diecisiete, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público

por un quinquenio que finaliza el día cinco de abril del año dos mil veintidós; Garantía de Contador Público **GDC-802537**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros INISER, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintidós y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo **922** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **DOUGLAS FEDERICO GUERRERO CAJINA**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que iniciará el día seis de abril del año dos mil veintidós y finalizará el día cinco de abril del año dos mil veintisiete.

SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese

Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de abril del dos mil veintidós. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**. Director de Asesoría Legal.

Reg. 2022-01358 - M. 94877879 - Valor - C\$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No. 119-2022

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado **RAFAEL ÁNGEL DÍAZ VARGAS**,

identificado con cédula de identidad ciudadana número: **121-181163-0002A**, a través de su Apoderado Especial señor Francisco Ernesto Oviedo Rojas, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **084-010162-0001J**, acreditado con Testimonio de Escritura Pública número 321 autorizada el diecinueve de abril del dos mil veintidós, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. **090-2017**, emitido por el Ministerio de Educación, a los siete días del mes de abril del año dos mil diecisiete, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el día diecisiete de abril del año dos mil veintidós. Garantía de Contador Público **GDC-802544**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros INISER, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil veintidós y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida a los siete días del mes de abril del año dos mil veintidós.

II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo **694** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **RAFAEL ÁNGEL DÍAZ VARGAS**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que inicia el día diecinueve de abril del año dos mil veintidós y finalizará el día dieciocho de abril del año dos mil veintisiete.

SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de abril del dos mil veintidós. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**. Director de Asesoría Legal.

Reg. 2022-01359 - M. 95139807 - Valor - C\$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No. 117-2022

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de

la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado **NAPOLEÓN CONTRERAS IBARRA**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **081-240474-0006R**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. **079-2017**, emitido por el Ministerio de Educación, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el día veinticinco de abril del año dos mil veintidós, Garantía de Contador Público **GDC-802543**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros INISER, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil veintidós y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida a los siete días del mes de abril del año dos mil veintidós.

II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo **3078** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **NAPOLEÓN CONTRERAS IBARRA**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **iniciará el día veintiséis de abril del año dos mil veintidós y finalizará el día veinticinco de abril del año dos mil veintisiete.**

SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese

Dado en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de abril del dos mil veintidós. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de Asesoría Legal.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Reg. 2022-01451 – M. 96105817 – Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

DIVISION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

AVISO DE LICITACIÓN

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), en cumplimiento al art. 33, de la Ley No 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y artículos. 98 y 99 de su “Reglamento General” invita a todas las empresas y/o personas naturales inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, a participar en la Licitación Selectiva abajo detallada:

Número del Proceso	LICITACIÓN SELECTIVA No. MHCP-DAC-LS-004-04-2022
Objeto de la Contratación	Suministro de Agua (Diferentes Presentaciones)
Municipio	Managua
Dirección para obtener el PBC	División de Adquisiciones y Contrataciones, ubicada en el edificio Julio Buitrago Urroz, que sita de las Delicias del Volga 2 cuadras al este.
Valor del Documento	C\$ 100.00 (Cien Córdoba Netos)
Lugar y fecha para la recepción y Apertura de Ofertas	Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones y Contrataciones ubicada en el edificio Julio Buitrago Urroz, el día 27 de mayo del 2022 a las 10:00 a.m. y a las 10:30 a.m. del mismo día se desarrollará la sesión del Comité de Evaluación para la Apertura de Ofertas.

Esta adquisición será financiada con fondos del Tesoro.

El Pliego de Bases y Condiciones (PBC), será ingresado en el SIGAF, publicado en el SISCAE y estará disponible a partir del día 16 de mayo año 2022 en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni

Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, a partir del día 16 de mayo al 26 de mayo del 2022, en horario de 8:00 a.m. a 04:00 p.m., en las oficinas de Tesorería de la División General Administrativa Financiera (DGAF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ubicada en el edificio Julio Buitrago Urroz, que sita de las Delicias del Volga 2 cuadras al este, previo pago en efectivo no reembolsable.

Managua, 10 de mayo del 2022. (f) **Msc. Rosa Ramona Sánchez Gaitán**, Directora de Adquisiciones y Contrataciones MHCP.

MINISTERIO DE LA FAMILIA

Reg. 2022-01452 – M. 96107066 – Valor C\$ 95.00

**CONVOCATORIA
LICITACION SELECTIVA N° LS-002-2022
“ADQUISICION DE UNIFORMES PARA
TRABAJADORES DEL MINISTERIO DE LA
FAMILIA”.
FONDOS: RENTAS DEL TESORO**

1. El Área de Adquisiciones del Ministerio de la Familia, a cargo de realizar el procedimiento de contratación de Licitación Selectiva, de conformidad a **Resolución de Inicio No. 013-2022**, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la “**Adquisición de Uniformes para Trabajadores del Ministerio de la Familia**”, para ser entregados en la de la bodega - Domitila Lugo, carretera norte la perfecta 5 C, al norte 1 ½ c. al oeste, dentro de un plazo de 20 días calendarios después de aprobada la primera confección, que será financiada con fondos provenientes de Rentas del Tesoro. Las personas oferentes extranjeras presentarán certificado de inscripción como Proveedores para formalizar el contrato y orden de compra.

2. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación [describir razonamiento del por qué el procedimiento rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.

3. Las personas oferentes podrán obtener Pliego de Bases y Condiciones en idioma español, pudiendo descargarlo del Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni. Si requieren obtenerlo en físico deberán solicitarlo en la División de Adquisiciones, ubicada del portón de Enel central, 75 varas al sur Modulo B, a partir del día 16 de mayo hasta el día 24 de mayo del 2022, en horario de 08:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes.

4. Las personas oferentes podrán solicitar aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones, por escrito vía correo electrónico y en físico, con atención a Lic. María Lucía Romero Monterrey, Responsable de la División de Adquisiciones, a la siguiente Dirección: del Portón de Enel Central 75 varas al sur. Modulo B, Dirección Electrónica; romero@mifamilia.gob.ni, a partir del día 16 de mayo del 2022.

5. La ofertas deberán entregarse en idioma español en la

Dirección General de Planificación, ubicada el portón Enel central 75 varas al sur módulo D, a más tardar a las 10:00 a.m. del 25 de mayo del 2022. Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.

6. La oferta debe incluir una garantía/fianza de seriedad de oferta por un tres por ciento 3% del valor de la misma. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la garantía/fianza de seriedad (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

7. Las ofertas serán abiertas a las 10:15 minutos de la mañana del día 25 del mes mayo del 2022, en la Dirección General de planificación, ubicada del Portón de Enel Central, 75 varas al sur Módulo D, en presencia de los Representantes del Contratante designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

(F) Lic. María Lucía Romero Monterrey, Responsable de la División de Adquisiciones Ministerio de la Familia.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR,
COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA**

Reg. 2022-01385

**El Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria,
Cooperativa y Asociativa
en uso de las facultades que le confiere la Ley 290**

CERTIFICA

Que en los Libros de Registro que lleva la Dirección General de Asociatividad y Fomento Cooperativo del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa se encuentra inscrita Resolución que integra y literalmente dice: **RESOLUCION N°5-98**. Ministerio del Trabajo. Dirección General de Cooperativas, Managua, trece de febrero de mil novecientos noventa y ocho. Las diez de la mañana. Con fecha veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y ocho, presento la solicitud de inscripción **REFORMA TOTAL DE ESTATUTO Y CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE LA CONCEPCION, R.L.** cuyo cambio de razón social se encuentra registrado en acta N°22, folio 83 y 84; que fue celebrada el día diecisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y siete. Este Registro Nacional de Cooperativa, previo estudio lo declaro precedente, **LA REFORMA TOTAL DE ESTATUTO Y EL CAMBIO DE RAZON SOCIAL**, por lo que fundada en el artículo 36 de la Ley General de Cooperativas y artículo 32, 43 inciso b) del Reglamento de la misma. **Resuelve:** apruébese **LA REFORMA TOTAL DE ESTATUTO Y EL CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE LA CONCEPCION, R.L. (COOTRAJIMA, R.L.); LA QUE EN DELANTE SE “DENOMINARA COOPERATIVA DE TRANSPORTE**

JINOTEPE – MANAGUA, R.L. Certifíquese la presente Resolución. Cópiese esta Resolución en el Libro respectivo, inscribese en el Registro Nacional de Cooperativas que lleva esta Dirección. Publíquese íntegramente esta resolución en La Gaceta, Diario Oficial razónese los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los veintiséis días del mes de Abril del año dos mil veintidós. (f) **Francisco José Chamorro, Delegado de Masaya.**

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ENERGÍA

Reg. 2022-1464 - M. 96115424 - Valor C\$ 95.00

INSTITUTO NICARAGUENSE DE ENERGIA ENTE REGULADOR

AVISO DE CONVOCATORIA A LICITACIÓN SELECTIVA No. 06-2022

“COMPRA DE PINTURA, IMPERMIABILIZANTE DE TECHO Y MATERIAL FERRETERO PARA MANTENIMIENTO DE EDIFICIO CENTRAL Y SUCURSALES”

El **INSTITUTO NICARAGUENSE DE ENERGIA (INE)**, dando cumplimiento al Programa Anual de Contrataciones (PAC), bajo la modalidad de **Licitación Selectiva No. 06-2022** según Resolución Administrativa de Inicio, firmada por la Autoridad correspondiente de esta Institución, invita a todos los oferentes inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado a presentar ofertas firmadas, rubricadas y selladas, para la **Licitación Selectiva No. 06-2022 “COMPRA DE PINTURA, IMPERMIABILIZANTE DE TECHO Y MATERIAL FERRETERO PARA MANTENIMIENTO DE EDIFICIO CENTRAL Y SUCURSALES”**. Esta Contratación se financia con fondos propios.

Los oferentes interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación el cual incluye la convocatoria, en idioma español, previa cancelación del costo del documento impreso en la Oficina de Tesorería del INE Central, ubicada de la Rotonda Centroamérica 350 mts. al Oeste, Municipio de Managua el pago del documento será en efectivo y tendrá un valor no reembolsable de **Setenta y Seis córdobas con 88/100 (C\$ 76.88)**. El documento estará a la venta a partir del **16 de mayo del año 2022** y le será entregado, previa presentación del recibo oficial de caja. El Pliego de Bases y Condiciones también podrá ser descargado a través del Portal de Compras: www.nicaraguacompra.gob.ni, sin costo alguno.

Las ofertas se recibirán en sobre cerrado, un original más dos copias, y deberán entregarse en idioma español a más tardar a las **10:00 a.m. del día 25 de mayo del año 2022**, en edificio de INE Central, ubicado en la dirección antes señalada. Posteriormente, a las **10:15 a.m.** tendremos la

Apertura de Ofertas, en la misma dirección de INE Central. Todo de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones.

(F) **MSc. Darwing Jorge López Machado.** Responsable de la Oficina de Adquisiciones INE.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS

Reg. 2022-01443 – M. 96069778 – Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA LICITACIÓN No. 01-2022

“RENTA DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES”

La Presidencia Ejecutiva del Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, según Resolución No. 03-2022, invita a las Personas Jurídicas autorizadas en nuestro País, interesados en presentar ofertas selladas, para el **Servicio de Arrendamiento de Impresoras Multifuncionales**, bajo las siguientes condiciones:

1) Esta Adquisición es financiada con fondos propios del INISER.

2) *La compra consiste* en: Servicio de arrendamiento de 47 impresoras multifuncionales, ubicadas en las diferentes oficinas del INISER, incluidas las sucursales, por el período de 12 meses.

3) Los oferentes podrán obtener el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación en el departamento de Compras, de la Gerencia Administrativa, ubicadas en INISER- Central, Km.4 ½ Carretera Sur, contiguo a INVUR, los días 16, 17 y 18 de mayo del año dos mil veintidós en horario de 8:30 am a 4:00 pm.

4) Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación los oferentes interesados deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de C\$ 200.00 Córdobas, en Caja de INISER- Central y retirar el documento en la oficina de Compras, previa presentación del recibo oficial de caja a nombre del Oferente interesado.

5) Los oferentes también tienen la opción de bajar de la página Web del INISER www.iniser.com.ni el Pliego de Bases y Condiciones, sin costo alguno para éste, en cuyo caso el oferente deberá notificarlo por medio de carta o e-mail dirigidos al departamento de Compras en INISER Central (Km. 4 ½ carretera Sur, Contiguo a INVUR), PBX. 2255-7575, ext. 3230, con atención a la Lic. Yorlene de los Angeles Fariña Reyes, E-Mail jfarinas@iniser.com.ni, a fin de que se le envíen las aclaraciones, modificaciones y enmiendas que pudieren haberse efectuado y que en el futuro se efectúen al PBC. La omisión del oferente a la notificación aquí señalada, o en su caso la presentación de oferta sin contar con el tiempo suficiente para obtener las aclaraciones, modificaciones y enmiendas al PBC, no

deparará responsabilidad alguna a INISER y por consiguiente el oferente podrá presentar su oferta asumiendo totalmente el riesgo de que la misma no se ajuste a los requisitos técnicos, legales y financieros exigidos para esta licitación.

6) La oferta deberá entregarse en idioma español y con sus precios en moneda dólar en el Centro de Capacitación de INISER, Camino de Oriente, Km 5 carretera a Masaya, a las 10:00 am del día 14 de junio del año dos mil veintidós. Toda oferta entregada fuera de la hora establecida será rechazada conforme el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones de INISER.

(f) Lic. Eduardo Halleslevens Acevedo Presidente Ejecutivo.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE CULTURA

Reg. 2022-01505 – M. 96198342 – Valor C\$ 95.00

AVISO

El Instituto Nicaragüense de Cultura (INC), hace del conocimiento de la ciudadanía en general y a las personas naturales y jurídicas en particular, inscritas como proveedores del estado, que al tenor de lo expresado en el Art.33 de la Ley No.737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico”, que se están iniciando los procedimientos de la Licitación Selectiva 1- 2022: “Elaboración Diseño e Impresión de Publicaciones para la Difusión y Promoción del Patrimonio Cultural Material e Inmaterial de Nicaragua”, el Pliego de Bases y Condiciones que contiene toda la información al respecto, se encuentra publicado en el Portal Electrónico www.nicaraguacompra.gob.ni.

(f) Lic. Armando Rivera Cruz, Coordinador de Adquisiciones Instituto Nicaragüense de Cultura.

**EMPRESA NICARAGÜENSE
DE ELECTRICIDAD**

Reg. 2022-01502 - M. 96190215 - Valor - C\$ 95.00

AVISO DE LICITACIÓN

La Empresa Nicaragüense de Electricidad – ENEL, comunica a todos los proveedores del Estado, que a partir del 16 de mayo de 2022 estará disponible en la página web del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni, y pagina web de ENEL: www.enel.gob.ni, el proceso de licitación siguiente:

CALENDARIO DE CONTRATACIONES				
Nº	DESCRIPCION	Nº LICITACION	VENTA DE PBC	RECEPCION Y APERTURA OFERTA
1	Adquisición de Chequeo médico anual	008/LS-08/ENEL- 2022	Del 16/05/2022 al 24/05/2022	25 de mayo 2022 Hora: 10:00 am
ULTIMA LINEA				

(f) LIC. AZUCENA OBANDO, DIRECTORA DE ADQUISICIONES, Empresa Nicaraguense de Electricidad ENEL.

2-1

Reg. 2022-01503 - M. 96201562 - Valor - C\$ 95.00

AVISO DE LICITACIÓN

La Empresa Nicaragüense de Electricidad – ENEL, comunica a todos los Proveedores del Estado, que a partir del: Lunes 16 y martes 17 de Mayo del 2022, estará disponible en la página web del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni, el Pliego de Bases y Condiciones. Conforme lo establecido en el Arto. 33, de la Ley 737. Arto. 98 de su Reglamento Ley 737. “Ley de Contrataciones de Sector Publico” El proceso de licitación siguiente:

Nº	DESCRIPCION	Nº LICITACION	VENTA DE PBC	RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS
1	Licitación Selectiva N° 011/LS-11/ENEL-2022; Adquisición de Licencias de Control de aplicaciones Equipos Terminales"	N°011/LS-11/ENEL-2022	Del 16 al 24 Mayo del 2022. Lugar: Tesorería - ENEL (previo pago C\$ 30)	Fecha: 16 de Mayo 2022 Recepción: 11:10 a.m. Apertura 11:20 a. m

(f) Licenciada Azucena Obando, Directora División Adquisiciones, Empresa Nicaragüense de Electricidad - ENEL .

2-1

EMPRESA PORTUARIA NACIONAL

Reg. 2022-01479 – M. 96153976 – Valor C\$ 95.00

A V I S O

LICITACIÓN SELECTIVA EPN-003-2022

La Empresa Portuaria Nacional, en cumplimiento del Arto. 33 de la Ley número 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Artos. 55 y 127 de su Reglamento General, comunica a los oferentes interesados en presentar Propuesta Económica que está iniciando el proceso de LICITACIÓN SELECTIVA EPN-003-2022 “ADQUISICIÓN DE DOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRESCIÓN PARADATACENTER DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA CORINTO”, y que el PBC definitivo lo pueden ubicar en la página www.nicaragua.gob.ni

Dado en la ciudad de Managua a los diez días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (F) Licenciado Frank Octaviano Hidalgo Gutiérrez, Responsable de la División de Adquisiciones Empresa Portuaria Nacional.

Reg. 2022-01486 – M. 96154089 – Valor C\$ 95.00

A V I S O

LICITACIÓN PÚBLICA EPN-002-2022

La Empresa Portuaria Nacional, en cumplimiento del Arto. 33 de la Ley número 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Artos. 55 y 127 de su Reglamento General, comunica a los oferentes interesados en presentar Propuesta Económica que está iniciando el proceso de LICITACION PÚBLICA EPN-002-2022 “ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN DE 4 TONELADAS Y UN MICROBÚS CON CAPACIDAD DE 30 PASAJEROS PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA SANDINO”, y que el PBC definitivo lo pueden ubicar en la página www.nicaragua.gob.ni

Dado en la ciudad de Managua a los once días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (F) Licenciado Frank Octaviano Hidalgo Gutiérrez, Responsable de la División de Adquisiciones Empresa Portuaria Nacional.

DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

Reg. 2022-01468 - M. 96116991 - Valor - C\$ 95.00

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES AVISO DE PUBLICACIÓN

Managua, 09 de mayo del 2022

La Dirección General de Ingresos, avisa a los Proveedores del Estado y Público en General, que se ha publicado en el portal nicaraguacompra.gob.ni, **tercera y cuarta modificación al PAC 2022** (Programa Anual de Contrataciones) de la Dirección General de Ingresos. Según lo indicado en la Resolución Administrativa CA_DGCE_SP_01_2015 emitida por la Dirección General de Contrataciones del Estado.

Los Proveedores y Población en General, tienen acceso a través de la dirección web: www.nicaraguacompra.gob.ni, a tercera modificación PAC 2022 desde el 01 de abril del 2022 y a cuarta modificación al PAC 2022 desde el 06 de mayo del 2022.

(f) Ing. Claudia Carranza Medrano, Directora División de Adquisiciones, Dirección General de Ingresos.

**DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS ADUANEROS**

Reg. 2022-01478 – M. 22813968 – Valor C\$ 95.00

**DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS
ADUANEROS (DGA)**

AVISO

PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO
002-2022

“ADQUISICIÓN DE TRES CAMIONETAS CABINA
SENCILLA, TINA LARGA, DOBLE TRACCIÓN 4X4”

La Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA), de conformidad a lo establecido en la Ley número 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y su Reglamento General a la Ley número 737, emitido mediante Decreto número 75-2010, informa a las personas naturales y jurídicas debidamente inscrita en el registro central de proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Pública, que se dará inicio al procedimiento de Licitación Pública número 002-2022 “Adquisición de tres camionetas cabina sencilla, tina larga, doble tracción 4x4”, la que será financiada con fondos proveniente del presupuesto general de la República de Nicaragua, destinado a la Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA) para el periodo presupuestario 2022. Se ha designado para la ejecución de este procedimiento a la División de Adquisiciones.

La convocatoria, el aviso y Pliego de Bases y Condiciones estará disponible en el portal SISCAE www.nicaraguacompra.gob.ni, a partir del día 16 de mayo del 2022. (F) Lic. Mónica Marcela Moncada Mendoza, Directora de la División de Adquisiciones Dirección General de Servicios Aduanero.

FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL

Reg. 2022-1480 - M. 95754536 - Valor C\$ 95.00

**FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL
AVISO
LICITACIÓN PÚBLICA
NO. 03-2022-FOMAV**

**MANTENIMIENTO PERIÓDICO RUTINARIO LOTE
No. 2-2022**

EL FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL (FOMAV), EN CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY NO. 737 “LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO”, INVITA A TODAS LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 03-2022-FOMAV, REFERENTE A LA MANTENIMIENTO PERIÓDICO RUTINARIO LOTE No. 2-2022.

LA INFORMACIÓN PARA PARTICIPAR EN DICHA CONTRATACION, ESTARÁ DISPONIBLE A PARTIR DEL DÍA LUNES 16 DE MAYO DEL AÑO 2022, EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (WWW.NICARAGUACOMPRA.GOB.NI); EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL FOMAV (WWW.FOMAV.GOB.NI) Y EN LAS OFICINAS DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DEL FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL.

(F) LIC. SOFANA ÚBEDA CRUZ. RESPONSABLE DIVISION DE ADQUISICIONES FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2022-01469 - M. 96133541 - Valor - C\$ 285.00

EDICTO

Se emplaza al señor **LUIS FERNANDO LAINEZ PALACIOS**, mayor de edad, soltero, de actual domicilio desconocido, para que comparezca a contestar demanda en la causa número: 000015-0773-2022 FM, que se tramita ante este Juzgado Local Único de Moyogalpa, Isla de Ometepe, Departamento de Rivas, lo que deberá hacer en el término de DIEZ DÍAS contados a partir de la última publicación de éste edicto, que se publicará por tres veces en un diario de circulación nacional, con intervalos de dos días entre cada anuncio. Se le previene al señor **LUIS FERNANDO LAINEZ PALACIOS** que de no comparecer en el tiempo señalado se le nombrará representación letrada de la Unidad Especializada de Familia de la defensoría pública para que le represente en esta causa y que la no contestación de la demanda no interrumpirá el proceso, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515, 176 y 519 CF.

Dado en el Juzgado Local Único de Moyogalpa, Isla de Ometepe, departamento de Rivas a las ocho y veinte minutos de la mañana del cuatro de Mayo del dos mil veintidós.

(F) DR. NORWING JOSE HERRERA BONILLA. JUEZ LOCAL UNICO DE MOYOGALPA ISLA DE OMETEPE, RIVAS. (F) HAZEL DEL ROSARIO MARCIA SUAREZ. SECRETARIA DE ACTUACIONES.

3-1

UNIVERSIDADES

Reg. 2022-TP6160 - M. 94770560 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo el Número 1120, Folio 516, Tomo del Registro de Títulos I que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA UNN POR CUANTO:**

IRENE DEL CARMEN ARRÓLIGA CANO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-290897-0004M, ha aprobado en el mes de febrero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Derecho con mención en Derecho Ambiental, impartido en la sede Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho con mención en Derecho Ambiental**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año dos mil veintidós. Máster Manuel Angel Alemán González, Rector. Máster José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Máster Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Director (a) de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año dos mil veintidós (f) Máster Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP6161 - M. 94770560 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo el Número 1120, Folio 516, Tomo del Registro de Títulos I que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA UNN POR CUANTO:**

JEYSON ULISES CASTRO LAGUNA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-171295-0005Y, ha aprobado en el mes de febrero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Derecho con mención en Derecho Ambiental, impartido en la sede Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho con mención en Derecho Ambiental**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Máster Manuel Angel Alemán González, Rector. Máster José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Máster Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Director (a) de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año dos mil veintidós (f) Máster Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP6162 - M. 94770560 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo el Número 1120, Folio 516, Tomo del Registro de Títulos I que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA UNN POR CUANTO:**

JOSSELING GEOVANNY ZELEDÓN DÓRMUZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 452-301298-0001X, ha aprobado en el mes de febrero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Derecho con mención en Derecho Ambiental, impartido en la sede Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho con mención en Derecho Ambiental**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año dos mil veintidós. Máster Manuel Angel Alemán González, Rector. Máster José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Máster Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Director (a) de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año dos mil veintidós (f) Máster Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP6163 - M. 94770560 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo el Número 1120, Folio 516, Tomo del Registro de Títulos I que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA UNN POR CUANTO:**

KENIA GISSELLE HERRERA SOZA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-080299-0005S, ha aprobado en el mes de febrero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Derecho con mención en Derecho

Ambiental, impartido en la sede Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho con mención en Derecho Ambiental**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año dos mil veintidós. Máster Manuel Angel Alemán González, Rector. Máster José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Máster Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Director (a) de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año dos mil veintidós (f) Máster Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP6164 - M. 94770560 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo el Número 1120, Folio 516, Tomo del Registro de Títulos I que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA UNN POR CUANTO:**

MARBELLI DEL CARMEN CARDOZA LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 161-030876-0004A, ha aprobado en el mes de febrero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Derecho con mención en Derecho Ambiental, impartido en la sede Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho con mención en Derecho Ambiental**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año dos mil veintidós. Máster Manuel Angel Alemán González, Rector. Máster José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Máster Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Director (a) de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año dos mil veintidós (f) Máster Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP6165 - M. 94770560 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo el Número 1120, Folio 516, Tomo del Registro de Títulos I que lleva ésta Universidad se encuentra el acta

que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA UNN POR CUANTO:**

MARIELA ALEJANDRA LARIOS MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-130898-0003V, ha aprobado en el mes de febrero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Derecho con mención en Derecho Ambiental, impartido en la sede Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho con mención en Derecho Ambiental**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año dos mil veintidós. Máster Manuel Angel Alemán González, Rector. Máster José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Máster Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Director (a) de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año dos mil veintidós (f) Máster Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP6166 - M. 94770560 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la página N° 433 Asiento N° 937, Tomo I del libro de Registro de Títulos de graduados que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

OTTONIEL SEBASTIÁN CERNA SOBALVARRO, ha cumplido con todos requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho, con mención en Derecho Ambiental**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. MSc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. MSc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. MSc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintidós (f) MSc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP6167 - M. 94770560 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo el Número 1120, Folio 516, Tomo del Registro de Títulos I que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA UNN POR CUANTO:**

RAMSES JOSEPH CRUZ MONTOYA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-130997-0002G, ha aprobado en el mes de febrero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Derecho con mención en Derecho Ambiental, impartido en la sede Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho con mención en Derecho Ambiental**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año dos mil veintidós. Máster Manuel Angel Alemán González, Rector. Máster José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Máster Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Director (a) de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año dos mil veintidós (f) Máster Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico

Reg. 2022-TP6168 - M. 94770560 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo el Número 1120, Folio 516, Tomo del Registro de Títulos I que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA UNN POR CUANTO:**

REYNA ISABEL OCHOA MARTINEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-201192-0004P, ha aprobado en el mes de febrero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Derecho con mención en Derecho Ambiental, impartido en la sede Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho con mención en Derecho Ambiental**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año dos mil veintidós. Máster Manuel Angel Alemán González, Rector. Máster José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Máster Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Director (a) de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año dos mil veintidós (f)

Máster Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP6169 - M. 94770560 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo el Número 1120, Folio 516, Tomo del Registro de Títulos I que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA UNN POR CUANTO:**

ROGELIO ERNESTO SÁNCHEZ SAMPSON. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-190296-0039S, ha aprobado en el mes de febrero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Derecho con mención en Derecho Ambiental, impartido en la sede Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho con mención en Derecho Ambiental**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año dos mil veintidós. Máster Manuel Angel Alemán González, Rector. Máster José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Máster Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Director (a) de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año dos mil veintidós (f) Máster Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP6170 - M. 94770560 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo el Número 1120, Folio 516, Tomo del Registro de Títulos I que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA UNN POR CUANTO:**

SHELLSY WILMARA GONZÁLEZ SOZA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-130200-1010J, ha aprobado en el mes de febrero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Derecho con mención en Derecho Ambiental, impartido en la sede Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho con mención en Derecho Ambiental**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Máster Manuel Angel Alemán González, Rector. Máster José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Máster Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Director (a) de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año dos mil veintidós (f) Máster Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP6171 - M. 94770560 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo el Número 1120, Folio 516, Tomo del Registro de Títulos I que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA UNN POR CUANTO:**

TAMARA VANESSA RIVERA PALACIOS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-120200-1003Y, ha aprobado en el mes de febrero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Derecho con mención en Derecho Ambiental, impartido en la sede Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho con mención en Derecho Ambiental**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año dos mil veintidós. Máster Manuel Angel Alemán González, Rector. Máster José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Máster Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Director (a) de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año dos mil veintidós (f) Máster Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP6172 - M. 94770560 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo el Número 1120, Folio 516, Tomo del Registro de Títulos I que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA UNN POR CUANTO:**

TANIA SAMANTA ALVARADO LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-101189-0004J, ha aprobado en el mes de febrero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Derecho con mención en Derecho Ambiental,

impartido en la sede Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho con mención en Derecho Ambiental**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año dos mil veintidós. Máster Manuel Angel Alemán González, Rector. Máster José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Máster Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Director (a) de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año dos mil veintidós (f) Máster Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP6173 - M. 94770560 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo el Número 1120, Folio 516, Tomo del Registro de Títulos I que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA UNN POR CUANTO:**

THELMA JUNIETH RIVERA BLANCHARD. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-240697-0006Q, ha aprobado en el mes de febrero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Derecho con mención en Derecho Ambiental, impartido en la sede Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho con mención en Derecho Ambiental**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año dos mil veintidós. Máster Manuel Angel Alemán González, Rector. Máster José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Máster Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Director (a) de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año dos mil veintidós (f) Máster Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP6174 - M. 94770560 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo el Número 1120, Folio 516, Tomo del Registro de Títulos I que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA UNN POR CUANTO:**

WENDY VANESSA FLORES POVEDA Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-040989-0009N, ha aprobado en el mes de febrero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Derecho con mención en Derecho Ambiental, impartido en la sede Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho con mención en Derecho Ambiental**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año dos mil veintidós. Máster Manuel Angel Alemán González, Rector. Máster José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Máster Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Director (a) de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año dos mil veintidós (f) Máster Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP6175 - M. 94770560 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la página N° 498 Asiento N° 1085, Tomo I del libro de Registro de Títulos de graduados que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ALDO ISRAEL MACHADO RIVAS, ha cumplido con todos requisitos establecidos por la Facultad de Informática. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. MSc. Manuel Angel Alemán González, Rector. MSc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. MSc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. (f) MSc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP6176 - M. 94770560 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la página N° 498 Asiento N° 1085, Tomo I del

libro de Registro de Títulos de graduados que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

EDDY ANTONIO JARQUIN ORTEGA, ha cumplido con todos requisitos establecidos por la Facultad de Informática. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. MSc. Manuel Angel Alemán González, Rector. MSc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. MSc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. (f) MSc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP6177 - M. 94770560 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la página N° 487 Asiento N° 1060, Tomo I del libro de Registro de Títulos de graduados que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ODAÍSA DAYANA MONGE LÓPEZ, ha cumplido con todos requisitos establecidos por la Facultad de Informática. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Sistemas de Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. MSc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. MSc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. MSc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. (f) MSc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP6178 - M. 94770560 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica:

Que bajo la página N° 487 Asiento N° 1060, Tomo I del libro de Registro de Títulos de graduados que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

SONIA RAMMARY ZELEDÓN ESPINOZA, ha cumplido con todos requisitos establecidos por la Facultad de Informática. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Sistemas de Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. MSc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. MSc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. MSc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. (f) MSc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP6179 - M. 94770560 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo el Número 1124, Folio 518, Tomo del Registro de Títulos I que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA UNN POR CUANTO:**

ARACELY JESSENIA RAMOS LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-140694-0004H, ha aprobado en el mes de marzo del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Producción Agropecuaria, impartido en la sede Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Sistemas de Producción Agropecuaria**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año dos mil veintidós. Máster Manuel Angel Alemán González, Rector. Máster José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Máster Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Director (a) de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año dos mil veintidós (f) Máster Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP6180 - M. 94770560 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo el Número 1123, Folio 517, Tomo del Registro de Títulos I que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA UNN POR CUANTO:**

ELIAN JOSÉ CASTILLO SALMERÓN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 448-160992-0000K, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2019 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Producción Agropecuaria, impartido en la sede Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Producción Agropecuaria**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año dos mil veintidós. Máster Manuel Angel Alemán González, Rector. Máster José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Máster Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Director (a) de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año dos mil veintidós (f) Máster Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP6181 - M. 94770560 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la página N° 486 Asiento N° 1059, Tomo I del libro de Registro de Títulos de graduados que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

GABRIELA DEL SOCORRO MONTES PICADO, ha cumplido con todos requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Ambientales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Sistemas de Producción Agropecuaria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. MSc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. MSc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. MSc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

(f) MSc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP6182 - M. 94770560 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la página N° 486 Asiento N° 1059, Tomo I del libro de Registro de Títulos de graduados que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JOYS GUADALUPE MEMBREÑO CASTRO, ha cumplido con todos requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Ambientales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Sistemas de Producción Agropecuaria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. MSc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. MSc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. MSc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. (f) MSc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP6183 - M. 94770560 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la página N° 460 Asiento N° 997, Tomo I del libro de Registro de Títulos de graduados que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MORELIA JOSEFA LUNA OBANDO, ha cumplido con todos requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Ambientales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Sistemas de Producción Agropecuaria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los tres días del mes de febrero del año dos mil veinte. MSc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. MSc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. MSc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintidós. (f) MSc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP6184 - M. 94770560 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la página N° 488 Asiento N° 1062, Tomo I del libro de Registro de Títulos de graduados que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

AKSA MARIHEN MORALES MENDOZA, ha cumplido con todos requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología, con mención en Psicología Clínica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. MSc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. MSc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. MSc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. (f) MSc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP6185 - M. 94770560 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo el Número 1127, Folio 519, Tomo del Registro de Títulos I que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA UNN POR CUANTO:**

ANTONIA DEL SOCORRO UBEDA MONZÓN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 241-160984-0003G, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Psicología con mención en Psicología Clínica, impartido en la sede Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología con mención en Psicología Clínica**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Máster Manuel Angel Alemán González, Rector. Máster José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Máster Jetzamani Lennika Núñez Osegueda, Director (a) de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año dos mil veintidós (f) Máster Jetzamani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP6186 - M. 94770560 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo el Número 1125, Folio 518, Tomo del Registro de Títulos I que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA UNN POR CUANTO:**

ARELY REBEKA GRANADOS JAEN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-080481-0052C, ha aprobado en el mes de mayo del año 2019 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Psicología con mención en Psicología Clínica, impartido en la sede Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología con mención en Psicología Clínica**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año dos mil veintidós. Máster Manuel Angel Alemán González, Rector. Máster José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Máster Jetzamani Lennika Núñez Osegueda, Director (a) de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año dos mil veintidós (f) Máster Jetzamani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP6187 - M. 94770560 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo el Número 1127, Folio 519, Tomo del Registro de Títulos I que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA UNN POR CUANTO:**

DARA JULISSA RAMOS VANEGAS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-040199-0007E, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Psicología con mención

en Psicología Clínica, impartido en la sede Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología con mención en Psicología Clínica**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año dos mil veintidós. Máster Manuel Angel Alemán González, Rector. Máster José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Máster Jetzamani Lennika Núñez Osegueda, Director (a) de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año dos mil veintidós (f) Máster Jetzamani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP6188 - M. 94770560 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la página N° 495 Asiento N° 1076, Tomo I del libro de Registro de Títulos de graduados que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ERIKA JULIESKA ROCHA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología, con mención en Psicología Clínica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiuno. MSc. Noel Ramón Ponce Lanazas, Rector. MSc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. MSc. Jetzamani Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veintidós. (f) MSc. Jetzamani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP6189 - M. 94770560 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la página N° 461 Asiento N° 999, Tomo I del libro de Registro de Títulos de graduados que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

HEYDI CAROLINA GUTIERREZ MENDOZA, ha cumplido con todos requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología, con mención en Psicología Clínica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los tres días del mes de febrero del año dos mil veinte. MSc. Noel Ramón Ponce Lanazas, Rector. MSc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. MSc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veintidós. (f) MSc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP6190 - M. 94770560 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo el Número 1127, Folio 519, Tomo del Registro de Títulos I que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA UNN POR CUANTO:**

JUAN CARLOS RUIZ LEIVA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-050590-0004D, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Psicología con mención en Psicología Clínica, impartido en la sede Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Psicología con mención en Psicología Clínica**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año dos mil veintidós. Máster Manuel Angel Alemán González, Rector. Máster José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Máster Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Director (a) de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año dos mil veintidós (f) Máster Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP6191 - M. 94770560 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo el Número 1127, Folio 519, Tomo del Registro de

Títulos I que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA UNN POR CUANTO:**

KENEYN ARIEL ARGUELLO PÉREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-061187-0010S, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Psicología con mención en Psicología Clínica, impartido en la sede Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Psicología con mención en Psicología Clínica**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año dos mil veintidós. Máster Manuel Angel Alemán González, Rector. Máster José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Máster Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Director (a) de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año dos mil veintidós (f) Máster Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP6192 - M. 94770560 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo el Número 1126, Folio 518, Tomo del Registro de Títulos I que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA UNN POR CUANTO:**

MARÍA MAGDALENA PARAJÓN ORTÍZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-281171-0004A, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Psicología con mención en Psicología Clínica, impartido en la sede Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología con mención en Psicología Clínica**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año dos mil veintidós. Máster Manuel Angel Alemán González, Rector. Máster José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Máster Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Director (a) de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año dos mil veintidós (f) Máster Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP6193 - M. 94770560 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo el Número 1127, Folio 519, Tomo del Registro de Títulos I que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA UNN POR CUANTO:**

MARLLELY JOSÉ LAZO LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-160496-0006Q, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Psicología con mención en Psicología Clínica, impartido en la sede Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología con mención en Psicología Clínica**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año dos mil veintidós. Máster Manuel Angel Alemán González, Rector. Máster José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Máster Jetzamani Lennika Núñez Osegueda, Director (a) de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año dos mil veintidós (f) Máster Jetzamani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP6194 - M. 94770560 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo el Número 1127, Folio 519, Tomo del Registro de Títulos I que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA UNN POR CUANTO:**

MARTHA ZEYDELING MUÑOZ VALLE. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-110996-0011S, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Psicología con mención en Psicología Clínica, impartido en la sede Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología con mención en Psicología Clínica**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año dos mil veintidós. Máster Manuel Angel Alemán González, Rector. Máster José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Máster Jetzamani Lennika Núñez Osegueda, Director (a) de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año dos mil veintidós (f) Máster Jetzamani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP6195 - M. 94770560 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo el Número 1127, Folio 519, Tomo del Registro de Títulos I que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA UNN POR CUANTO:**

NAZARELLY DAYANARA ZELAYA LAGUNA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 165-131299-1000A, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2021 los estudio y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Psicología con mención en Psicología Clínica, impartido en la sede Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología con mención en Psicología Clínica**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año dos mil veintidós. Máster Manuel Angel Alemán González, Rector. Máster José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Máster Jetzamani Lennika Núñez Osegueda, Director (a) de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año dos mil veintidós (f) Máster Jetzamani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP6196 - M. 94770560 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la página N° 488 Asiento N° 1063, Tomo I del libro de Registro de Títulos de graduados que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

DORIBEL MARTÍNEZ CRUZ, ha cumplido con todos requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Sociología, con Énfasis en Trabajo Social y Gestión para el Desarrollo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

MSc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. MSc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. MSc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. (f) MSc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP6197 - M. 94770560 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la página N° 488 Asiento N° 1063, Tomo I del libro de Registro de Títulos de graduados que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

IRIS IVON LÓPEZ MOLINARES, ha cumplido con todos requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Sociología, con Énfasis en Trabajo Social y Gestión para el Desarrollo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. MSc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. MSc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. MSc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. (f) MSc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP6198 - M. 94770560 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la página N° 488 Asiento N° 1063, Tomo I del libro de Registro de Títulos de graduados que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JAIRO ANTONIO GONZÁLEZ SALGADO, ha cumplido con todos requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Sociología, con Énfasis en Trabajo Social y Gestión para el Desarrollo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. MSc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. MSc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. MSc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. (f) MSc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP6199 - M. 94770560 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo el Número 31, Folio 019, Tomo del Registro de Títulos I que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA UNN POR CUANTO:**

DOMINGO OTONIEL LAGOS TÓRREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 492-080890-0004R, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la Maestría en Gerencia Empresarial, impartido en la sede Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Máster en Gerencia Empresarial**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año dos mil veintidós. Máster Manuel Angel Alemán González, Rector. Máster José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Máster Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Director (a) de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año dos mil veintidós (f) Máster Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP6200 - M. 94770560 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo el Número 31, Folio 019, Tomo del Registro de Títulos I que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA UNN POR CUANTO:**

DORWIN ANTONIO HERRERA MAIRENA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 241-130879-0009C, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de

estudio de la Maestría en Gerencia Empresarial, impartido en la sede Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Máster en Gerencia Empresarial**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año dos mil veintidós. Máster Manuel Angel Alemán González, Rector. Máster José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Máster Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Director (a) de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año dos mil veintidós (f) Máster Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP6201 - M. 94770560 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo el Número 31, Folio 019, Tomo del Registro de Títulos I que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA UNN POR CUANTO:**

OSCAR DANILLO MORENO BLANDÓN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 453-151082-0000F, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la Maestría en Gerencia Empresarial, impartido en la sede Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Máster en Gerencia Empresarial**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año dos mil veintidós. Máster Manuel Angel Alemán González, Rector. Máster José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Máster Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Director (a) de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año dos mil veintidós (f) Máster Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg.2022-TP6202 - M. 93353931 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) Certifica: Que bajo la Página N° 490, Asiento N° 1067, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

FRANCISCO JAVIER FAJARDO MARTINEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Biología Química.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veintidós. Msc. Manuel Ángel Alemán González, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico. (f) Msc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg.2022-TP6203 - M. 93353889 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) Certifica: Bajo la Página N° 040, Asiento N° 069, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de profesores de educación media que lleva esta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MAYE MAYEL HUNTER MAIBITH. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Ciencias de la Educación con Mención en Español.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Msc. Manuel Ángel Alemán González, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los seis días del mes de febrero del año dos mil veintidós. (f) Msc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg.2022-TP6204 - M. 90655830 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) Certifica: Bajo la Página N° 022, Asiento N° 035, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de profesores de educación media que lleva esta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

YULIBETH DEL CARMEN GRADIZ HERNANDEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el

Título de: **Profesora de Educación Media en, Ciencias de la Educación (con Mención en Física Matemática)**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Msc. Manuel Ángel Alemán González, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Jetzemaní Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los seis días del mes de febrero del año dos mil veintidós. (f) Msc. Jetzemaní Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg.2022-TP6205 - M. 90619315 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) Certifica: Que bajo la Página N° 489, Asiento N° 1064, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

HAYLING OLINDA OLIVAS LANDERO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Español.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veintidós. Msc. Manuel Ángel Alemán González, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Jetzemaní Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico. (f) Msc. Jetzemaní Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg.2022-TP6206 - M. 90619315 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) Certifica: Que bajo la Página N° 512, Asiento N° 1112, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

INGRIS MARIA CASTELLON ALVARADO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con**

Mención en Física Matemática. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil veintidós. Msc. Manuel Ángel Alemán González, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Jetzemaní Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico. (f) Msc. Jetzemaní Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg.2022-TP6207 - M. 90619315 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) Certifica: Que bajo la Página N° 512, Asiento N° 1112, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MOISES DAVID GUERRERO LOPEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Física Matemática.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil veintidós. Msc. Manuel Ángel Alemán González, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Jetzemaní Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico. (f) Msc. Jetzemaní Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg.2022-TP6208 - M. 90655643 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) Certifica: Que bajo la Página N° 489, Asiento N° 1065, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JONATHAN MIGHT SARANTES RUIZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Física Matemática.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a

los seis días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Msc. Manuel Ángel Alemán González, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Jetzemaní Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico. (f) Msc. Jetzemaní Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg.2022-TP6209 - M. 90654182 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) Certifica: Que bajo la Página N° 511, Asiento N° 1110, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

BRENDA ELIZABETH AGURCIA MONCADA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Ambientales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Sistemas de Producción Agropecuaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil veintidós. Msc. Manuel Ángel Alemán González, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Jetzemaní Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico. (f) Msc. Jetzemaní Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg.2022-TP6210 - M. 90654369 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) Certifica: Que bajo la Página N° 511, Asiento N° 1110, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

RAMÓN ENRIQUE MEDINA SEVILLA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Ambientales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Producción Agropecuaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil veintidós. Msc. Manuel Ángel Alemán González, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc.

Jetzemaní Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico. (f) Msc. Jetzemaní Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg.2022-TP6211 - M. 90654570 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) Certifica: Que bajo la Página N° 511, Asiento N° 1110, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ZENEYDA ALICIA REYES OLIVAS. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Ambientales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Sistemas de Producción Agropecuaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil veintidós. Msc. Manuel Ángel Alemán González, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Jetzemaní Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico. (f) Msc. Jetzemaní Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg.2022-TP6212 - M. 90653131 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) Certifica: Que bajo la Página N° 512, Asiento N° 1111, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

CARLOS FRANCISCO MALESPIN CASTILLO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Informática. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Computación.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil veintidós. Msc. Manuel Ángel Alemán González, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Jetzemaní Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico. (f) Msc. Jetzemaní Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.